

RESOLUCIÓN EXENTA N° 439

PUNTA ARENAS, 28 de Julio de 2022

VISTOS:

Los Artículos N° 110 y siguientes de la Constitución Política del Estado; el D.F.L. N° 1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia que fija Texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; el D. F. L. N° 1/19.175, de 2005 (I) que fijo texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 19.175 Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; el D.F.L. N° 22, de 1959, del Ministerio del Interior, que fija el texto de la Ley Orgánica del Servicio de Gobierno Interior de la República; la Ley N° 20.502, que Crea el Ministerio del Interior y Seguridad Pública; la Ley N° 21.395, que Aprueba el Presupuesto del Sector Público para el año 2022; la Resolución N° 7, de 2019, de la Contraloría General de la República; el D.S. N° 90, de fecha 11.03.2022, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública que me nombra Delegada Presidencial Regional de Magallanes y de la Antártica Chilena.

CONSIDERANDO:

- El Convenio de Transferencia de Fondos y Ejecución del "Mujer, Sexualidad y Maternidad" suscrito entre la ex Intendencia Regional de Magallanes y de la Antártica Chilena, hoy Delegación Presidencial Regional y la Dirección Regional del Sernameg, con 31 de marzo de 2021;
- La Resolución Exenta N° 28/XII Región, de fecha 01.04.2021, de la Dirección Regional del Sernameg, que aprueba el convenio indicado precedentemente;
- La Resolución Exenta N° 170 de fecha 30.04.2021. de la Intendencia Regional de Magallanes y de la Antártica Chilena, que aprueba el convenio indicado precedentemente;
- El Informe Financiero de Rendición de Cuentas de fecha 7 de julio de 2022 del Departamento de Administración y Finanzas de esta Delegación Presidencial Regional, correspondiente al Programa Mujer, Sexualidad y Maternidad, que indica la existencia de un saldo pendiente por rendir ascendente a \$474.204;
- El correo electrónico de fecha 22 de julio de 2022 de la Encargada del Departamento de Administración y Finanzas de esta Delegación Presidencial Regional, quien informa el término de la ejecución del Programa Mujer, Sexualidad y Maternidad y solicita el reintegro al Sernameg, del saldo presupuestario del año 2021, correspondiente a la suma de \$474.204, mediante la dictación del acto administrativo que disponga la devolución.

RESUELVO:

- REINTÉGRESE al Servicio Nacional de la Mujer y Equidad de Género, Dirección Regional de Magallanes y de la Antártica Chilena, el saldo de fondos no ejecutados, ascendente a la suma de \$474.204 (cuatrocientos setenta y cuatro mil doscientos cuatro pesos), correspondiente al Convenio de Transferencia de Fondos y Ejecución del "Programa Mujer, Sexualidad y Maternidad" suscrito con la Intendencia Regional de Magallanes y de la Antártica Chilena, con fecha 31 de marzo de 2021.
- DÉJESE la debida constancia en el sistema de gestión financiera SIGFE y remítase copia de los comprobantes de transferencia electrónica al Servicio Nacional de la Mujer y Equidad de Género, Dirección Regional de Magallanes y de la Antártica Chilena.

ANÓTESE, CUMPLASE Y ARCHÍVESE.



Luz Andrea Bermúdez Sandoval
Delegada Presidencial Regional de Magallanes y
de la Antártica Chilena



29/07/2022

Para verificar documento ingresar en la siguiente url: <https://validadoc.interior.gob.cl/>

Código Verificación: 8koLxX4FD/Wxdn1UQE9gdQ==

rbr

ID DOC : 19654291

Distribución:

- /Delegación Presidencial Regional de Magallanes y la Antártica Chilena/Departamento Jurídico
- Erika Del Lujan Perez Sierpe (Delegación Presidencial Regional de Magallanes y la Antártica Chilena/Departamento Jurídico)
- Delegación Presidencial Regional de Magallanes y la Antártica Chilena/Departamento Administración y Finanzas/Unidad de Administración y Servicios/Oficina de Partes, Archivos y OIRS
- /Delegación Presidencial Regional de Magallanes y la Antártica Chilena/Departamento Administración y Finanzas
- /Delegación Presidencial Regional de Magallanes y la Antártica Chilena/Departamento Social